

ESTRATEGIA

Gómez-Acebo abrirá oficinas propias en Portugal tras la ruptura con su socio luso

Este movimiento coincide con una revisión general de la estrategia nacional e internacional de la firma. El bufete ha anunciado recientemente la apertura de una oficina en Londres y no descarta el cierre de alguna sede en España.

JAIMEE.NAVARRO, Madrid

Gómez-Acebo & Pombo continúa el proceso de remodelación estratégica del despacho. El bufete ha roto su relación de "colaboración preferente" con el despacho portugués Vieira de Almeida & Asociados y ya prepara su llegada al mercado luso con su propia marca. En este momento, la firma está en conversaciones para establecer su modelo definitivo en Portugal, aunque fuentes conocedoras del proceso apuntan que no se trata de una operación que se vaya a culminar antes de que finalice 2007.

La ruptura con el despacho lisboeta se hizo pública ayer a través de un comunicado público lanzado por Vieira de Almeida & Asociados a los medios de comunicación. Entre otros motivos de ruptura, la firma apunta a la distinta evolución de sus planes estratégicos. El bufete que preside Fernando Pombo fue objeto a finales del año pasado de una revisión de su plan estratégico por parte de la consultora Accenture. Uno de los puntos clave de este proceso pasa por replantear la implantación geográfica, tanto dentro de España como



Fernando Pombo, presidente de la firma. / Rafa Martín

Paso a paso

■ El despacho fue objeto de una revisión de su plan estratégico a finales del pasado año, para mejorar su posición en el mercado.

en el ámbito internacional.

Uno de los primeros pasos fue el anuncio de la apertura de una oficina de representación en Londres, formada por tres abogados y que dirigirá el socio de la firma Fermín Garbayo. En el ámbito

■ En la actualidad, la firma de abogados cuenta con ocho oficinas en España y una sede internacional en Bruselas.

nacional, la firma ha renovado la dirección de la oficina de Barcelona, que ahora lidera el socio Íñigo Igartua. El abogado sustituyó a Richard Silverstein en la Ciudad Condal.

De igual forma, dentro del

■ El proceso de negociaciones para su implantación definitiva en Portugal está abierto y no dará frutos hasta 2008.

despacho no descartan que se produzcan nuevos ajustes en su red nacional, "lo que puede significar abrir o cerrar algunas oficinas", según el socio director de Gómez-Acebo & Pombo, Manuel Martín.

Asimismo, el despacho ha entablado negociaciones para integrar firmas más pequeñas a su estructura, en una operación similar a la que les llevó el pasado año a integrar parte de los equipos de la oficina de Madrid del extinto despacho Mullerat, aunque aún no se han con-

"Vamos hacia un modelo de firma más grande que el actual", apunta Fernando Pombo

cretado nada. "Vamos a ir hacia un modelo de firma más grande que el actual", afirmó Fernando Pombo, presidente del despacho, en su última entrevista con EXPANSIÓN.

En la actualidad, la firma cuenta con ocho oficinas en España y una sede internacional en Bruselas, dirigida por la abogada Anna García Castillo. En 2006, el bufete registró un alza en su facturación del 11,4%, hasta alcanzar los 47,5 millones de euros. El crecimiento porcentual del número de abogados de la firma en el mismo período fue del 24%.

FICHAJE

La firma Campa refuerza su área de Derecho Civil con Albert Castellana

J.E.N. Madrid

El despacho catalán Campa Abogados y Economistas ha incorporado al letrado Albert Castellana para reforzar su departamento de derecho civil.

Castellana es jurista en Cataluña especializado en Derecho Civil, Sucesiones y Derecho Civil catalán. Su experiencia profesional ha estado ligada al mundo notarial durante más de 30 años, actividad que ha compaginado con el ejercicio de la abogacía.

Tres áreas

El despacho catalán ofrece un servicio multidisciplinar dividido en tres áreas: Jurídica, Económica-Financiera y Fiscal. Además, el bufete cuenta con oficinas propias en Barcelona, Tarragona y Ginebra. Además, es miembros de la asociación internacional de profesionales del derecho Grupo Iure.

ESTRATEGIA

Jausas incorpora al bufete March, especializado en propiedad intelectual

EXPANSIÓN, Madrid

El bufete catalán Jausas ha incorporado a la firma March & Asociados, especializada en propiedad intelectual e industrial. De esta forma, la firma refuerza este departamento en total de once profesionales. El responsable de March, Josep Carbonell se incorpora a Jausas como socio de la firma.

March fue fundada en 1996 por socios de la agencia Clarke, Modet & Co. Su principal valor añadido, destaca Jausas, es prestar asesoramiento integral que abarca desde el ámbito puramente registral y pericial hasta la protección y defensa legal de forma preventiva o por vía judicial. Entre sus servicios destaca el apoyo en la explotación, protección y defensa de marcas, patentes y derechos de autor.

TRIBUNA

Luis Baz y Baz
Elzaburu

Libros, bibliotecas y canon

Jorge Luis Borges en su *Poema de los Dones* se "figuraba el Paraíso bajo la especie de una biblioteca". Lo que no imaginaba es que ese Paraíso parece haberse convertido en un campo de batalla ante la próxima modificación de los artículos 19.4 y 37.2 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (LPI), mediante la Disposición Final Primera de la Ley de la Lectura, del Libro y de las Bibliotecas.

El tema no es nuevo. Una vez más se cuestiona el mal llamado canon, esta vez en relación con los préstamos de las bibliotecas y otros establecimientos de titularidad pública o que pertenezcan a entidades de interés general, antes exonerados por el aun vigente artículo 37.2 del texto refundido de la LPI.

Pero en esta ocasión la polémica suscita una mayor perplejidad. Si las bibliotecas son templos del saber y de la cultura; si los libros son instrumentos del conocimiento; y si el derecho

de autor es el soporte que garantiza y protege ese saber, no se entiende que las críticas procedan, precisamente, de quienes deberían preocuparse por su preservación; más intereses pueden tener en la promoción de la cultura y más tendrían que abogar por la defensa de los autores, sin cuya actividad creativa nunca hubiese existido ese paraíso borgiano.

La sorpresa es todavía mayor cuando se constata que la introducción del derecho de remuneración en el ámbito de los préstamos es fruto de una ya vieja Directiva Comunitaria de 19 de noviembre de 1992 sobre derechos de alquiler y préstamo en el ámbito de la propiedad intelectual, y no de las presiones o caprichos de las entidades de gestión; y que nuestro país ha sido condenado por Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 26 de octubre de 2006 por "eximir de la obligación de remunerar a los autores por

los préstamos públicos de obras amparadas por derechos de autor, los préstamos concedidos por la práctica totalidad, si no la totalidad, de las categorías de establecimientos".

Es comprensible el temor ante esta reforma en las bibliotecas -hasta ahora beneficiarias de la excepción- por razones presupuestarias. Pero este temor no puede soslayar la obligación del Estado de dar cumplimiento a una decisión, más o menos controvertida, dictada por el Tribunal de Justicia. Sin duda el Real Decreto que se anuncia deberá contemplar los parámetros para fijar la cuantía de la remuneración, considerando todas las circunstancias esgrimidas por unos y otros -Bibliotecas, autores y usuarios- en defensa de sus posiciones, de forma que el ejercicio del derecho de reproducción resulte lo más beneficioso para unos y lo menos gravoso para otros.

Si el paraíso tiene forma de biblio-

teca, hay que evitar que los intereses contrapuestos rompan este sueño, que haya vencedores y vencidos. Se deben aunar esfuerzos para que la biblioteca sea un espacio de calma y paz que favorezca el desarrollo y la difusión de la cultura; donde los autores puedan ejercitar el derecho de remuneración reconocido por la ley; donde los usuarios puedan cultivar su mente sin amenazas económicas; y donde el Estado, como garante de derechos y obligaciones de todos, participe por vía presupuestaria en la honrosa labor de estimular a los autores en su abnegado esfuerzo creativo.

No podemos perder la esperanza. Hay que evitar que estas medidas legales provoquen desánimo en los autores y en los usuarios y que los libros de las bibliotecas cojan polvo. Ya lo decía John Steinbeck: "Por el grosor del polvo en los libros de una biblioteca pública puede medirse la cultura de un pueblo".